

SEÑOR:
JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA
DEMANDADO : JAIME MANUEL GARZON MARIN CC 79737245
RADICADO : 11001400303720220010300

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTALORA mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA**, dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con la finalidad de aportar la liquidación del crédito de que trata el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso.

De esta manera, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON TREINTA CENTAVOS. (\$75.940.310,30)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 13.813.956,30
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 62.126.354,00
TOTAL:	\$ 75.940.310,30

ANEXOS

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J

ISABEL HERNANDEZ

JUZGADO: JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ FECHA: 28/11/2022

CAPITAL ACCELERADO
\$ 62.126.354,00

TOTAL ABONOS: \$ -
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL
\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
SALDO INTERES DE MORA: \$ 13.813.956,30
SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
SALDO CAPITAL: \$ 62.126.354,00
TOTAL: \$ 75.940.310,30

PROCESO: 11001400303720220010300

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: JAIME MANUEL GARZON MARIN 79737245

INTERESES DE PLAZO
\$ -

1	DETALLE	IQ	ACCIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	14/02/2022	15/02/2022	1	\$62.126.354,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 41.872,42	\$62.168.226,42	\$ -	\$ 41.872,42	\$62.126.354,00	\$62.168.226,42	\$ -	\$ -	\$ -
1	16/02/2022	28/02/2022	13	\$62.126.354,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 544.341,41	\$62.670.695,41	\$ -	\$ 586.213,83	\$62.126.354,00	\$62.712.567,83	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$62.126.354,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 1.308.954,78	\$63.435.308,78	\$ -	\$ 1.895.168,60	\$62.126.354,00	\$64.021.522,60	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$62.126.354,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 1.301.903,72	\$63.428.257,72	\$ -	\$ 3.197.072,33	\$62.126.354,00	\$65.323.426,33	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$62.126.354,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 1.386.362,33	\$63.512.716,33	\$ -	\$ 4.583.434,66	\$62.126.354,00	\$66.709.788,66	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$62.126.354,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.382.663,66	\$63.509.017,66	\$ -	\$ 5.966.098,32	\$62.126.354,00	\$68.092.452,32	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$62.126.354,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 1.482.592,86	\$63.608.946,86	\$ -	\$ 7.448.691,18	\$62.126.354,00	\$69.575.045,18	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$62.126.354,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 1.539.112,41	\$63.665.466,41	\$ -	\$ 8.987.803,58	\$62.126.354,00	\$71.114.157,58	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$62.126.354,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.563.934,67	\$63.690.288,67	\$ -	\$ 10.551.738,25	\$62.126.354,00	\$72.678.092,25	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$62.126.354,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 1.681.773,85	\$63.808.127,85	\$ -	\$ 12.233.512,11	\$62.126.354,00	\$74.359.866,11	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	28/11/2022	28	\$62.126.354,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 1.580.444,19	\$63.706.798,19	\$ -	\$ 13.813.956,30	\$62.126.354,00	\$75.940.310,30	\$ -	\$ -	\$ -

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79737245 EJECUTIVO RAD 11001400303720220010300, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 30/11/2022 11:54 AM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022

Expediente No. 2022-00103-00

Revisada la liquidación de costas obrante en el expediente digital y toda vez que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte **aprobación** por el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.727.581,00), de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

En atención a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante estando el proceso al despacho, visible en el expediente digital, por Secretaría córrase el traslado de la liquidación al extremo pasivo por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ

Juez

Mppm

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 134 de fecha 01-12-2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

ORIGINAL FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:

Eliana Margarita Canchano Velásquez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20343d2a6216555f93aa5d0ae65e2376643d5a552e360ee33d33eba21b38c84f**

Documento generado en 30/11/2022 03:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EN LA FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2022 – 00103 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS AÑO 2022) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P. Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 13 DE DICIEMBRE DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 P.M. TRASLADO ELECTRÓNICO No. 017 PDF 14, 15 Y 16 DEL EXPEDIENTE DIGITAL.

ORIGINAL FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.